RESOLUCION D.A. Nº 701.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 48/16 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA I.D 305.863.-

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1º.-Aprobar el resultado de la **Contratación Directa Nº 48/2016**, convocada por la Institución para la, **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"-ID: 305.863,** y en consecuencia adjudicar:

- **A la empresa SEKIURA S.A.C.E.I** el **ÍTEM 3,** por un monto total de Gs. 13.899.840 (Guaraníes Trece Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A),de acuerdo a lo establecido en el Art. 34. Inc. c) de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".
- **A la empresa PASO PARAGUAY S.A.** el **ÍTEM 4,** por un monto total de Gs. 20.552.400 (Guaraníes Veinte Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), de acuerdo a lo establecido en el Art. 34. Inc. c) de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Art. 2º.- Declarar Desiertos los ítems 1, 2, 5 y 6, conforme al Art. 30, inc. a) de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"; el cual establece como motivo cuando: ***"...no hubiese oferta alguna...".***

Art. 3º.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016, aprobado por Ley N° 554/2016 asignado al MINISTERIO DE HACIENDA.

Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa